

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.**



En la ciudad de Santiago, Chile, a 30 de abril de 2020, siendo las 12:00 horas, en la Sala del Directorio de las oficinas principales de Inmobiliaria San Patricio S.A., en adelante también la "Sociedad", ubicadas en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 13, Las Condes, se llevó efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en adelante la "Junta", bajo la presidencia de don Jorge Eugén Ulloa, director de la Sociedad especialmente designado para presidir la Junta. Actuó como Secretaria en la Junta doña Carolina Orrego Ceballos. Asistió también el Gerente General de la Sociedad don Antonio Lira Belmar.

Por tratarse de una junta extraordinaria de accionistas que, entre otras materias, tiene por objeto reformar los estatutos sociales, la Junta se celebró en presencia del señor Gustavo Montero Martí, Notario Público Suplente del Titular de la 48° Notaría de Santiago.

**I. INICIO DE LA JUNTA.**

El Presidente saludó a los señores accionistas y demás asistentes a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria San Patricio S.A., la que a la hora indicada dio por abierta conforme a la citación por carta y avisos publicados en el diario electrónico El Mostrador.

**II. QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**

El Presidente señaló que de acuerdo a lo verificado en el registro de asistentes y los poderes recibidos hasta el día y hora de la Junta, se encontraban presentes accionistas y mandatarios de accionistas que representaban un total de 5.626.387.665 acciones equivalentes a un 98,95% del total de acciones, cantidad ampliamente superior a la mayoría absoluta de las 5.686.257.343.- (cinco mil seiscientos ochenta y seis millones doscientos cincuenta y siete mil trescientas cuarenta y tres) acciones emitidas en que se divide el capital social y, en consecuencia, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos de la Sociedad declaró abierta e instalada la Junta Extraordinaria de Accionistas. Los accionistas presentes y representados en la Junta fueron los siguientes, todos los que por sí o por intermedio de sus representantes firmaron la hoja de asistencia prevista



en el Artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("Ley de Sociedades Anónimas"):

- a) Inversiones Cordillera del Sur II SpA., representada por Fernando José Alegre Basurco con 5.626.387.665 acciones.

El Presidente solicita dejar constancia en acta que la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), no se ha hecho representar en esta Junta.

### **III. Participación Remota.**

De conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas con derecho a asistir a la junta de accionistas pueden hacerlo por medios tecnológicos de comunicación a distancia.

Se deja constancia de que los siguientes accionistas informaron a la sociedad, en tiempo y forma, sobre su intención de participar en la junta por medios tecnológicos, lo cual fue admitido por esta última, de acuerdo al protocolo de participación por medios tecnológicos adjunto a la citación a esta junta: Fernando José Alegre Basurco, en representación de Inversiones Cordillera del Sur II SpA.

### **IV. PRESIDENTE Y SECRETARIO.**

Conforme al artículo 61 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, don Jorge Eugén Ulloa presidió la Junta y actuó como secretaria doña Carolina Orrego Ceballos, lo que se aprobó por la unanimidad de las acciones presentes en la Junta y con derecho a voto.

### **V. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

A continuación, el Presidente informó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad debe implementar algún sistema de votación de aquellos aprobados por dicha Comisión en la Norma de Carácter General anteriormente citada, salvo que la unanimidad de los accionistas presentes acuerde que las materias se aprueben por aclamación.



En consideración a lo anterior, el Presidente propuso a los señores accionistas que a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación. Advirtió el Presidente que de no existir unanimidad en torno a esta propuesta se procederá a votar por el sistema de papeleta. Proceder por aclamación significará que la mayoría de los presentes manifiestan de forma simultánea y a viva voz su conformidad con la propuesta, sin perjuicio que se deje constancia en actas expresamente de aquellos accionistas que no estén de acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme al protocolo de participación por medios tecnológicos adjunto a la citación a esta junta, aquellos accionistas que se encuentren participando en forma remota podrán votar de acuerdo a lo indicado en dicho protocolo.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

#### **VI. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN A LA JUNTA.**

A petición del Presidente, la Secretaria informó en detalle acerca de las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, la que según expresó fue convocada en sesión de Directorio de la Sociedad N° 180 celebrada con fecha 23 de marzo del año 2020, y citada por aviso publicado en el diario electrónico El Mostrador los días 13, 20 y 24 de abril de 2020, por carta de fecha 13 de abril de 2020 enviada a los señores accionistas a los domicilios registrados en la Sociedad y por carta de fecha 13 de abril de 2020, en virtud de la cual se envió a la Comisión para el Mercado Financiero copia de la primera publicación, y se le indicaron las fechas de la segunda y tercera publicación.

Atendido que el tenor de los avisos es conocido por todos los accionistas, se acordó por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto omitir su lectura.

#### **VII. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EL OBJETO SOCIAL.**

A proposición del Presidente, se sometió a la consideración de los señores accionistas la modificación del objeto social en el sentido de reemplazarla frase "c) *efectuar y*



*desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, en Chile o en el extranjero, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporales, propiedad minera, su explotación, comercialización y/o administración, comprendiéndose especialmente y sin limitación, la inversión en efectos de comercio, valores mobiliarios, títulos de crédito, monedas o divisas extranjeras, acciones, bonos, debentures, letras hipotecarias, derechos o acciones de sociedades de cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse, y, en general, cualquier otro valor o instrumento de inversión del mercado de capitales"; por la siguiente frase "c) la producción, elaboración, industrialización y comercialización de bienes forestales, madera en todas sus formas, incluyendo para tales fines la adquisición y explotación de predios".*

Luego de un breve debate, la modificación del objeto social fue aprobado por la unanimidad de los Accionistas presentes.

#### **XIV. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.**

El Presidente explicó a los Accionistas que, como consecuencia de la aprobación de la modificación del objeto social, se hace necesario acordar la reforma de los estatutos de la Sociedad, con el objeto de dar cabal cumplimiento a los acuerdos precedentes, modificando y reemplazando específicamente el artículo cuarto, por el siguiente:

**"ARTÍCULO CUARTO:***El objeto de la Sociedad será: a) la adquisición, administración, explotación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento y enajenación de toda clase de bienes inmuebles; b) la subdivisión, loteo y urbanización de toda clase de predios para fines habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas o forestales; y en general, realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de las actividades antes mencionadas; c) la producción, elaboración, industrialización y comercialización de bienes forestales, madera en todas sus formas, incluyendo para tales fines la adquisición y explotación de predios, d) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, en Chile o en el extranjero, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, propiedad minera, su explotación, comercialización y/o administración, comprendiéndose especialmente y sin limitación, la inversión en efectos de comercio, valores mobiliarios, títulos de crédito, monedas o divisas extranjeras, acciones, bonos, debentures, letras hipotecarias, derechos o acciones de sociedades de cualquier clase o*



*naturaleza, constituidas o por constituirse, y, en general, cualquier otro instrumento de inversión del mercado de capitales; e) la importación y exportación de todas clase de bienes y productos; f) concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte; y g) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal”.*

Al efecto se propuso a la Junta facultar a la señora Carolina Orrego Ceballos, a los señores Felipe Lopez Arriaza, Jorge Eugén Ulloa, Jorge Ugarte Vial, y a las señoras Camila Mandiola Eyquem y María Alicia Corbo Serani, para que actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos, redacte el acta de la presente asamblea, y si ello fuere necesario, la reduzcan en todo o parte a escritura pública, y la remitan, junto con comunicar los acuerdos de esta Junta, a la CMF, a las bolsas de valores en cumplimiento de lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 de dicha Comisión.

Asimismo, se propuso facultar a los mismos apoderados para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondiere, a otorgar los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta.

Igualmente se sometió a aprobación de la Junta facultar a Carolina Orrego Ceballos, Felipe Lopez Arriaza, Jorge Eugén Ulloa, Jorge Ugarte Vial, Camila Mandiola Eyquem y María Alicia Corbo Serani para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca total o parcialmente a escritura pública el acta de la presente Junta. Asimismo, la Junta acordó por unanimidad facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente acta para que lleve a cabo los trámites, gestiones y actuaciones que se precisen para legalizar la modificación de la Sociedad de que da cuenta este instrumento, en especial para requerir la publicación de un extracto de la misma en el Diario Oficial, la inscripción del mismo en el Registro de Comercio competente y la subinscripción al margen de la inscripción social.



La unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto aprobó las recientemente indicadas proposiciones del Presidente.

**XV. FIRMA DEL ACTA.**

El Presidente indicó que el acta que se levante de la presente Junta debe ser firmada por quienes han actuado como Presidente y Secretario y por todos los accionistas presentes. Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre los temas sometidos a consideración de la Junta. No habiendo otros temas que tratar, el Presidente agradeció la participación en la Junta y no habiendo otro asunto que tratar, la dio por concluida siendo las 12:30 horas.

  
\_\_\_\_\_  
Jorge Eugén Ulloa  
**Presidente**

  
\_\_\_\_\_  
Carolina Orrego Ceballos  
**Secretaria**

\_\_\_\_\_  
Fernando José Alegre Basurco  
**pp. Inversiones Cordillera del Sur II SpA**

## REGISTRO DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS



En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2020, siendo las 12:00 horas, en Av. Isidora Goyenechea N° 2.800, piso 13, comuna de Las Condes, en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria San Patricio S.A., se reunieron los siguientes accionistas:

| <b>NOMBRE</b>                         | <b>NÚMERO DE ACCIONES</b> |
|---------------------------------------|---------------------------|
| Inversiones Cordillera del Sur II SpA | 5.626.387.665             |

**CERTIFICADO**



El suscrito, en su calidad de Gerente General de la sociedad Inmobiliaria San Patricio S.A., en adelante la "Sociedad", certifica que la presente es una copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 30 de abril del año en curso.

El presente certificado se otorga en la ciudad de Santiago, con fecha 30 de abril del año 2020.

Antonio Lira Belmar  
Gerente General  
Inmobiliaria San Patricio S.A.



## CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

**PRIMERO:** Haber asistido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A. (la "**Junta**"), la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el Acta que precede;

**SEGUNDO:** Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta;

**TERCERO:** Que se cumplieron los trámites estatutarios y legales de citación a junta extraordinaria;

**CUARTO:** Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por la unanimidad de los asistentes, de la manera que se consigna en el acta precedente; y

**QUINTO:** Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

Santiago, 30 de abril de 2020.



Gustavo Montero Marti  
Notario Público Suplente  
48° Notario de Santiago